

SECPLAN, Secretaría Comunal de Planificación.
RÍO BUENO, 25 de febrero de 2020



ID DOC: 383.460.

EXENTO N° 1098

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- Resolución Exenta N° 1834 de fecha 11.02.2020, que aprueba distribución de recursos a la Municipalidad de Río bueno para proyecto "Implementación de Cuentas Públicas Participativas año 2020" por parte la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de nombrar a un profesional para que sea contraparte municipal del proyecto, con el objeto de coordinar la transferencia y distribución de recursos.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE CONTRAPARTE MUNICIPAL** para el desarrollo del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE CUENTAS PUBLICAS PARTICIPATIVAS AÑO 2020", a la siguiente funcionaria: **Sra. Vilenka Nicole Zúñiga Brito**, R.U.T N° 17.245.611-1, Directora de SECPLAN, o a quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

